

08/05/2009
PERMISO
PROVISIONAL



REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000198
FOLIO TRÁMITE: 62.962
NOMBRE: GONZALEZ CORONA MARTHA
UBICACIÓN: DELICIAS
COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: GLENDALE
CALLE CRUCE 2: RIO SECO
GIRO: TORTAS Y MARISCOS VENTA DE MARISCOS
SUPERFICIE: 10.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
DIAS AMPARADOS: 68
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016
FECHA EXPEDICIÓN: 13-Enero-2016
EXTERIOR: SI INTERIOR:
FECHA DE VENCIMIENTO: 19-Marzo-2016
IMPORTE: \$2,067.20

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 11:00:29 a	A: 05:00:29 p	VIERNES	SI	DE: 11:00:29 a	A: 05:00:29 p
MARTES	SI	DE: 11:00:29 a	A: 05:00:29 p	SÁBADO	SI	DE: 11:00:29 a	A: 05:00:29 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 11:00:29 a	A: 05:00:29 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 11:00:29 a	A: 05:00:29 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
POR VACACIONES DEL 20/03/2016-03/04/2016 ESTARA CERRADO A PETICION DEL COMERCIANTE

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GONZALEZ CORONA MARTHA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Este puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- Este puesto no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñiseno, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulatorios.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo